

EXPEDIENTE: R. S. 32/41 PROMOCIÓN: 95755

Ciudad de México, a ocho de noviembre de dos mil veintidós.

Agréguese el escrito y anexos, recibido el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, suscrito por Enrique Romero Sánchez, en su carácter de Secretario General electo del Comité Ejecutivo Nacional, del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, Servicio de Administración Tributaria y de Aduanas, personalidad que tiene acreditada y reconocida, como se advierte de la foja doscientas treinta y ocho a la doscientas cuarenta y cuatro del cuadragésimo segundo cuaderno, del expediente citado al rubro, escrito por el cual, comunica los trabajos efectuados en el Guadragésimo Quinto Pleno Extraordinario de la organización sindical que representa, celebrado el nueve de septiembre de dos mil veintidós, en el que se designaron sustitutos en diversos cargos del Comité Ejecutivo Nacional, debido a las licencias y bajas presentadas por los titulares de algunas carteras y solicita se tome nota.

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción III y 124-A, fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como en los numerales 10, 17, fracción II, inciso a), 21 y 23, fracciones I, X y XIX, 24, fracción IV, 25, fracción III, inciso d y segundo transitorio, del Estatuto de la organización sindical mencionada, vigente y registrado de la foja trescientas treinta y uno a la trescientas setenta y cinco del cuadragésimo primer cuaderno, del expediente citado al rubro, el Pleno de este Tribunal provee:

En primer lugar, cabe puntualizar que de los artículos 72, fracción II, y 77, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se desprende, en forma destacada, que los sindicatos tienen, entre otras obligaciones, la de comunicar al Tribunal los cambios que ocurrieran en su directiva o en su comité ejecutivo, para lo cual es necesario la exhibición de copias autorizadas de las actas relativas.

Aspectos que ponen en evidencia que la exhibición de las actas relativas a los cambios de dirigencia, por parte de los sindicatos, tiene como finalidad que la autoridad laboral, en este caso el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a partir de su contenido, pueda comparar el procedimiento y el resultado constante en las actas, incluyendo el sufragio y su resultado, con las reglas adoptadas libremente en los estatutos, o



subsidiariamente en la legislación laboral aplicable, a fin de verificar si éstas se cumplieron o no, esto es, que se hubiesen apegado, forzosa y necesariamente, a los términos de la normativa citada.

Apoya el criterio anterior, por analogía, la Jurisprudencia P./J.32/2011, publicada en la página 7, del Tomo XXXIV, Septiembre de 2011, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que estableció que la autoridad laboral debe verificar si el procedimiento de elección o cambio de directiva se apegó a las reglas estatutarias del propio sindicato o, subsidiariamente, a las de la ley laboral; de rubro y texto siguientes:

AUTORIDAD LABORAL ESTÁ "SINDICATOS. LA FACULTADA PARA COTEJAR LAS ACTAS DE ASAMBLEA RELATIVAS A LA ELECCIÓN O CAMBIO DE DIRECTIVA, A **CUMPLIMIENTO** LOS **VERIFICAR** EL DE **QUE RIGIERON** EL **FORMALES** REQUISITOS PROCEDIMIENTO CONFORME A SUS ESTATUTOS O, SUBSIDIARIAMENTE, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (MODIFICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J. 86/2000). Al resolver la contradicción de tesis 30/2000-SS, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la autoridad laboral puede verificar si el procedimiento de elección o cambio de directiva se apegó a las reglas estatutarias del propio sindicato o, subsidiariamente, a las de la Ley Federal del Trabajo, en tanto que tal facultad deriva de la interpretación de sus artículos 365, fracción III, 371 y 377, fracción II, estableciendo en forma destacada, por un lado, que la obligación de los sindicatos de acompañar por duplicado copias autorizadas de las actas relativas a los cambios de dirigencia es para que la autoridad pueda comparar el procedimiento y el resultado constante en las actas, con las reglas adoptadas libremente en los estatutos, a fin de verificar si se cumplieron o no; y, por otro, que el sufragio y su resultado deben apegarse, forzosa y necesariamente, a los términos de los estatutos formulados libremente por los agremiados. Ahora bien, en atención a las consideraciones esenciales de la resolución precisada, а las reformas constitucionales publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, al derecho a la libertad sindical establecido en el artículo 123, apartados A, fracción XVI, y B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, se concluye que la exacta dimensión de la facultad de la autoridad laboral en sede administrativa consiste en confrontar los lineamientos establecidos en los estatutos que se haya dado el sindicato o, subsidiariamente, a los previstos en la Ley Federal del Trabajo, con lo que conste en las actas debidamente requisitadas que se exhiban ante aquélla, lo que significa que se trata de una verificación formal, un cotejo entre las etapas o pasos básicos del procedimiento de elección y la mera confirmación de su realización en las actas relativas, para otorgar certidumbre de lo ahí asentado, sin que la autoridad pueda realizar investigaciones (de oficio o a petición de parte) de irregularidades de los hechos mencionados en dichas actas o pronunciarse sobre su validez, lo cual, en su caso, puede controvertirse por vía jurisdiccional por quien considere afectados sus derechos."





EXPEDIENTE: R. S. 32/41 PROMOCIÓN: 95755

ursos que se

Analizados los documentos exhibidos a los ocursos que se proveen, se advierte que los mismos cumplen con los extremos de su Estatuto, en los términos siguientes:

Al Efecto es oportuno precisar los siguientes antecedentes:

Por escrito presentado el trece de julio dos mil veintidós, Enrique Romero Sánchez, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, Servicio de Administración Tributaria y de Aduanas, comunicó los trabajos efectuados en la Asamblea General Nacional Ordinaria 2021, de la referida organización sindical.

Mediante acuerdo plenario de trece de septiembre de dos mil veintidós y analizadas las constancias exhibidas, se tomó nota de la estructura completa del Comité Ejecutivo Nacional, del Comité Nacional de Vigilancia, de la Comisión Nacional de Honor y Justicia, del Comité récnico de Entidades Económicas y de las demás Comisiones Nacionales, para el período que concluye el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, entre los que se encuentran:

NOMBRE S SECRETARIO AUXILIAR DE PRESTACIONES MIGUEL AUGUSTO HERNÁNDEZ CARRASCO 1. **ECONÓMICAS** SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y SINDICAL 2. ALMA NAYELI MENDOZA RODRÍGUEZ SECRETARIA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN MIGUEL ÁNGEL LOAIZA HUERTA 3. POLÍTICA Y SINDICAL SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE ACCIÓN POLÍTICA Y DILVULGACIÓN ÉRIKA JACQUELINE DÍAZ GONZÁLEZ **IDEOLÓGICA** SECRETARIA AUXILIAR DE ACTAS Y ZOILA RODRÍGUEZ ROMERO 5. **ACUERDOS** ENGRACIA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE 6 **FINANZAS** MÉNDEZ SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO 7. OSCAR CASTRO CALVILLO Y CONFLICTOS SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE MOISÉS PÉREZ DURÁN 8. TRABAJO Y CONFLICTOS SECRETARIA AUXILIAR DE TRABAJO Y MARÍA DEL CARMEN CAMACHO NORIEGA 9. CONFLICTOS SECTOR HACIENDA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE TRABAJO Y CONFLICTOS SECTOR RAQUEL CÁRDENAS LIRA **HACIENDA** PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL LUZ MARÍA MONTES DE OCA PARADA 11. DE HONOR Y JUSTICIA VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VELIA DEL ROCÍO ALFARO CASTILLO HONOR Y JUSTICIA



Luego los artículo 24, fracción IV y 25, fracción III, inciso c, del Estatuto sindical a la letra señalan:

"ARTÍCULO 24°.- Son obligaciones del Comité Ejecutivo Nacional: (...)

IV.- Convocar a Plenos Ordinarios de Comités Nacionales por lo menos una vez cada treinta días y a Plenos Extraordinarios cuando a juicio del Secretario General así lo considere pertinente; con la participación del Presidente de la Honorable Comisión Nacional de Honor y Justicia."

"ARTÍCULO 25°.- Son facultades y Obligaciones de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional: (...)

III.- Del Secretario de Organización (...)

c) Por instrucciones del Secretario General convocar a Pleno Ordinarios y Extraordinarios. (...)"

Los citados artículos prevén, que el Comité Ejecutivo Nacional tiene la facultad de convocar a Plenos Extraordinarios, cuando lo considere el Secretario General y por conducto del Secretario de Organización.

La Convocatoria para la celebración del Cuadragésimo Quinto Pleno Extraordinario del Sindicato referido, de seis de septiembre de dos mil veintidós, fue emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaria de Organización y, en la fecha que consideró pertinente el Secretario General, como lo prevén los artículos 24 y 25, ya transcritos.

Ahora, los artículos 108 y Segundo Transitorio del referido Estatuto, disponen:

"ARTÍCULO 108. El Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria, celebrará Asamblea General Nacional el primero, segundo, tercero, cuarto y quinto año de su gestión el día 4 de diciembre "Día del Trabajador Hacendario", debiendo emitir la convocatoria respectiva con dos meses de anticipación."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Los casos no previstos en esta Ley Fundamental y Estatutos, serán resueltos por el Pleno de los Comités Nacionales."

Los citados preceptos estatutarios, refieren que la Asamblea General Nacional Ordinaria deberá realizarse el cuatro de diciembre de cada año de gestión, debiendo emitirse la convocatoria que corresponda;





EXPEDIENTE: R. S. 32/41 PROMOCIÓN: 95755

asimismo, los casos que no se encuentren previstos en dicho Estatuto, deberán ser resueltos por el Comité Ejecutivo Nacional, en sesión de Pleno.

Ahora, en el Acta del Cuadragésimo Quinto Pleno Extraordinario del Sindicato referido, celebrado el nueve de septiembre de dos mil veintidós, se advierte que contó con la asistencia de veinticuatro integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, toda vez que, el citado Estatuto no especifica el quórum requerido para su celebración; que el mismo se desarrolló conforme al orden del día establecido en la convocatoria respectiva y, que los acuerdos adoptados, fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

Asimismo, la fracción X, del artículo 23, del Estatuto del sindicato referido, señala:

"Artículo 23. Son facultades y atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional: (...)

X. Nombrar sustitutos interinos de los miembros de los Comités Nacionales, Ejecutivo y de Vigilancia, de las Comisiones Nacionales y Coordinaciones, de las Secciones y de las Delegaciones que sin causa justificada no se presenten a cumplir con sus deberes para con el Sindicato o sus Representados, así como a los que hayan sido destituidos de sus cargos o hayan solicitado licencia a los mismos. (...)"

Del citado artículo, se desprende que, el Comité Ejecutivo Nacional tiene la facultad, entre otras, de designar sustitutos interinos en la directiva sindical cuando alguno de los integrantes solicite licencia al cargo para el que fueron elegidos.

De las constancias exhibidas en el escrito que se provee, se advierte que en el Cuadragésimo Quinto Pleno Extraordinario de nueve de septiembre de dos mil veintidós, se aprobó la sustitución en el Comité Ejecutivo Nacional, respecto de diversos cargos, debido a las licencias que solicitaron los titulares de algunas carteras, así como, el deceso de uno de ellos y, las bajas de otros tantos, como se detalla a continuación:

	NOMBRE	CARGO QUE DEJA VACANTE	MOTIVO DE LA VAÇANTE	SUSTITUYE
1.	MIGUEL AUGUSTO HERNÁNDEZ CARRASCO	SECRETARIO AUXILIAR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	CAUSÓ BAJA POR FALLECIMIENTO EN JUNIO DE 2022	JOSÉ MAHONRY CALDERÓN LOEZA



4					
2.	ALMA NAYELI MENDOZA RODRÍGUEZ	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y SINDICAL	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 12-MAYO-2022	VANESSA GUALITO RODRÍGUEZ	
3.	MIGUEL ÁNGEL LOAIZA HUERTA	SECRETARIA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y SINDICAL	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 27-ABRIL-2022	ISIS PAULINA ROSILES REYES	
4.	ÉRIKA JACQUELINE DÍAZ GONZÁLEZ	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE ACCIÓN POLÍTICA Y DILVULGACIÓN IDEOLÓGICA	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 31-ENERO-2022	MARÍA DE LOURDES OSORIO MORALES	
5.	ZOILA RODRÍGUEZ ROMERO	SECRETARIA AUXILIAR DE ACTAS Y ACUERDOS	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 1-FEBRERO-2022	AQUILANO RAMOS MÉNDEZ	
6.	ENGRACIA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MÉNDEZ	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 16-MAYO-2022	VÍCTOR SÁNCHEZ ROLDÁN	
7.	OSCAR CASTRO CALVILLO	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 12-MAYO-2022	JOSÉ SALVADOR AGUILAR MARTÍNEZ	
8.	MOISÉS PÉREZ DURÁN	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE TRABAJO Y CONFLICTOS	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 2-MAYO-2022	CHRISTIAN VALVERDE ZÚÑIGA	
9.	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO NORIEGA	SECRETARIA AUXILIAR DE TRABAJO Y CONFLICTOS SECTOR HACIENDA	LICENCIA POR ADHERIRSE AL PROGRAMA DE SEPARACIÓN VOLUNTARIA 1-ABRIL-2022	LILIA PÉREZ ROSALES	
10.	RAQUEL CÁRDENAS LIRA	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE TRABAJO Y CONFLICTOS SECTOR HACIENDA	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 12-MAYO-2022	PAMELA GUADALUPE MÁRQUEZ DUEÑAS	
11.	LUZ MARÍA MONTES DE OCA PARADA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	OCUPARÁ EL CARGO DE REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA	WENDY LAURA ZÁRATE RÍOS	
12.	VELIA DEL ROCÍO ALFARO CASTILLO	VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 6-MAYO-2022	SAID EDUARDO LARA ZAPEDA	
13.	EVA CAROLINA CISNEROS MENDOZA	SUPLENTE DE LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 1-JUNIO-2022	DIANA PATRICIA RUIZ LUNA	
14.	ALDO LÓPEZ MÁRQUEZ	SUPLENTE DE LA VOCALÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	BAJA POR SEPARACIÓN VOLUNTARIA 30-MAYO-2022	MARÍA ISABEL AHUMADA MENDOZA	
15.	WENDY LAURA ZÁRATE RÍOS	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA	OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	LUZ MARÍA MONTES DE OCA PARADA	
16.	JENNY JAQUELINE ZÚÑIGA GAMBOA	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 23-MAYO-2022	SALUD VILLEGAS SALINAS	
17.	OSCAR ENRIQUE QUIJANO CABALLERO	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN	PRESENTÓ LICENCIA AL CARGO 18-JUNIO-2022	JOSÉ LIZARDO MIRAMONTES SOTO	

En consecuencia, **TÓMESE NOTA** de las designaciones aprobadas por el Cuadragésimo Quinto Pleno Extraordinario, celebrado el nueve de septiembre de dos mil veintidós, en relación a la integración del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, Servicio de Administración Tributaria y de Aduanas, para el período que concluye el cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, en los siguientes términos:

	CARGO	NOMBRE
1.	SECRETARIO AUXILIAR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	JOSÉ MAHONRY CALDERÓN LOEZA





03010

EXPEDIENTE: R. S. 32/41 PROMOCIÓN: 95755

2.	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y SINDICAL	VANESSA GUALITO RODRÍGUEZ		
3.	SECRETARIA AUXILIAR DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y SINDICAL	ISIS PAULINA ROSILES REYES		
4.	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE ACCIÓN POLÍTICA Y DILVULGACIÓN IDEOLÓGICA	MARÍA DE LOURDES OSORIO MORALES		
5.	SECRETARIO AUXILIAR DE ACTAS Y ACUERDOS	AQUILANO RAMOS MÉNDEZ		
6.	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS	VÍCTOR SÁNCHEZ ROLDÁN		
7.	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS	JOSÉ SALVADOR AGUILAR MARTÍNEZ		
8.	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE TRABAJO Y CONFLICTOS	CHRISTIAN VALVERDE ZÚÑIGA		
9.	SECRETARIA AUXILIAR DE TRABAJO Y CONFLICTOS SECTOR HACIENDA	LILIA PÉREZ ROSALES		
10.	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA AUXILIAR DE TRABAJO Y CONFLICTOS SECTOR HACIENDA	PAMELA GUADALUPE MÁRQUEZ DUEÑAS		
11.	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	WENDY LAURA ZÁRATE RÍOS		
12.	VOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	SAID EDUARDO LARA ZAPEDA		
13.	SUPLENTES DE LA VOCALÍA DE LA	DIANA PATRICIA RUIZ LUNA		
14.	COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA	MARÍA ISABEL AHUMADA MENDOZA		
15.	REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA	LUZ MARÍA MONTES DE OCA PARADA		
16.	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA	SALUD VILLEGAS SALINAS		
17.	SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN	JOSÉ LIZARDO MIRAMONTES SOTO		

Expídanse al promovente las copias certificadas que solicita y pónganse a disposición de las personas autorizadas, en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, previa identificación y acuse de recibo que obre en autos, de conformidad con el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición expresa de su artículo 11.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 118 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, hágase saber a



NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.- Así lo resolvió por U N A N I M I D A D de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha, con la ausencia del Titular de la Magistratura Representante del Gobierno Federal ante la Primera Sala, ya que no se ha hecho el nombramiento correspondiente.- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

PLÁCIDO HUMBERTO MORALES VÁZQUEZ

PRIMERA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

RUFINO H LEÓN TOVAR

MAGISTRATURA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ISMAEL CRUZ LÓPEZ

SEGUNDA SALA / MAGISTRADO PRESIDENTE

JOEE ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE
. DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS-TRABAJADORES

JOSE LUIS AMADOR MORALES

GUTHERREZ

JOSÉ ROBERTO/CÓRDOVA

RECERRIL



EXPEDIENTE: R. S. 32/41 PROMOCIÓN: 95755

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

> **TERCERA SALA** MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNG GUZIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE

BIERNO FEDERAL

PATRIQIA ISABELLA PEDRERO **IDUARTE**

MAGISTRADO REPRESENTANTE

JANITZIC AMON GUZMAN

GUTIÉRREZ

CUARTA SALA

MAGISTRADO RESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANT

DEL GOBIERNO FEDERA

NICÉFORO GUERRERO **REYNOSO**

MÀGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

BERTHA OROZCO MÁRQUEZ

QUINTA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

MARÍA DEL ROSARIO DEL PINO

RUIZ

ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREY SINJER ALVAREZ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABANADORES

MÓNICA XINCELIA GUIDHO

PEDRO JOSÉ ESCÁRCEGA DELGADO

SEPTIMA SALA MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IONACIO/TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REDERAL MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES / 3

JORGE ARTURO/FLORES OCHOA

JOSÉ MANUEL PAROS VALDIVIÀ

OCTAVA SALA MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADO REPRESENTANTE
DEL GOBIERNO FEDERAL

MAGISTRADO REPRESENTÂNTE DE LOS TRABAJADORES

ÁLAN EDUARDO CONZÁLEZ ZEBADÚA ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ AMAURI MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

TOMA DE NOTA DE DIRECTIVA SINDICAL

JAMG/BTA RS 32-41 PROM 95755 CAMBIOS CE





Cock

el acuerdo

este H. Tribunc

EXPEDIENTE: R.S 32/41 PROMOCIÓN: 95755

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

فشهير	Con fecha <u>Veintitues</u> de <u>louise</u> notificó a <u>promotente</u>
是	que antecede, por los estrados de Federal de Conciliación y Arbitraje.
	Conste Secretario(a) General de A
OIN COLOR	Lic. See Mygeni Ul
Tight.	

WASHINAL FEORESCONOS ON THE STANDS OF CONTRACT OF CONT

4:				fecha	HQD
54555	l ₃			s òor	titon
20mil	e este H.	estrados d	por los	antecede,	anb
	.	y Arbitraje.	lliación :	ral de Conc	Fede
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
A.	**	Conste.			
	Acuados	General de	ario(a)	Secret	
4.63		4. 4.			- /
To Marie	* Aminonana		nia maga da batkatka mananga. F	· · · ·	:
*	'	r		.)].]	